JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2018-00413

Asunto: no acepta reconocimiento y requiere.

Se incorpora al expediente la solicitud de reconocimiento de personería conferido por la sociedad **MOVIAVAL S.A.S,** identificada con Nit 900.766.553-3, otorgado por **NATHALIA EUGENIA VARGAS PÉREZ** en su calidad de apoderada de dicha entidad, al Dr. **Jhoseph Andrey Garcés Ardila.** No obstante, el despacho advierte que dicho proceso se encuentra archivado en la caja 1133, no se aceptará esa solicitud hasta tanto no se realice el respectivo desarchivo, en el cual deberán aportar el arancel para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

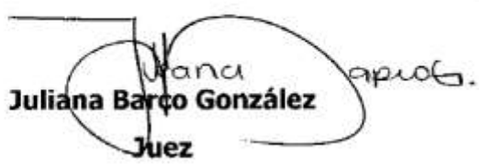

Juliana Barco González

Juez

dm

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _21_ de junio de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f4fab142f432e3cd6bacc4f17f35687b1eb3dc585e01264e32ff03046fd4a7**

Documento generado en 20/06/2023 02:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica